



Asamblea General

Distr. general
19 de agosto de 1999
Español
Original: inglés/francés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 81 del programa provisional*

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En su quincuagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 53/82, de 4 de diciembre de 1998, titulada “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”, en que la Asamblea instó a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hubiesen hecho a que se adhiriesen a todos los instrumentos jurídicos negociados multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación, a fin de crear las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región; alentó a todos los Estados de la región a que promovieran las condiciones necesarias para fortalecer las medidas de fomento de la confianza mutua estimulando una franqueza y transparencia auténticas en todas las cuestiones militares participando en el sistema de las Naciones Unidas de normalización de la información sobre gastos militares y suministrando datos e información exactos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas (véase resolución 46/36 L de la Asamblea); alentó a los países del Mediterráneo a que siguieran intensificando su cooperación a la lucha contra el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, que constituye una amenaza grave para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región, con lo

que se mejoraría la actual situación política, económica y social; invitó a todos los Estados de la región a que, mediante diversas formas de cooperación, abordasen los problemas y amenazas que pesan sobre la región, como el terrorismo, la delincuencia internacional y las transferencias ilícitas de armas, así como la producción, el consumo y el tráfico ilícito de estupefacientes, que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados, entorpecen la cooperación internacional y se traducen en la conculcación de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los fundamentos democráticos de una sociedad pluralista; pidió al Secretario General que le presentase un informe sobre los medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo; y decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”.

2. Hasta la fecha, se han recibido las respuestas de los Gobiernos siguientes, que se reproducen a continuación en la sección II. Todas las respuestas o notificaciones recibidas con posterioridad se publicarán como adiciones al presente informe.

* A/54/150.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Argelia

[Original: francés]
[27 de julio de 1999]

1. Argelia apoya plenamente los objetivos y las actividades contemplados por la Asamblea General en su resolución 53/82, titulada “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”.
2. Argelia siempre ha cooperado con todos los proyectos e iniciativas encaminados a promover el diálogo, las medidas concertadas y la cooperación en la región del Mediterráneo y ha participado en ellos. Esa actitud es prueba de su firme convicción de que sólo una asociación genuina podrá ayudar a establecer una zona de estabilidad y seguridad en la región del Mediterráneo y promover una zona de desarrollo y prosperidad comunes. Con ese espíritu, Argelia ha participado en el proceso de Barcelona, en que se trata de establecer un marco para una asociación renovada.
3. Después de la conferencia de Barcelona, celebrada en noviembre de 1995, en que se establecieron las bases para una nueva relación entre las dos partes del Mediterráneo sobre la base de la asociación y los intereses comunes, el proceso recibió un nuevo impulso en la reunión ministerial de mitad de período celebrada en Palermo (Italia) en junio de 1998 y en la Tercera Conferencia Ministerial Euromediterránea, celebrada en Stuttgart (Alemania), en abril de 1999, en que se dio un estímulo político a las relaciones en la región euromediterránea, con lo que se volvió a encarrilar el proceso y se le dio un enfoque amplio, proporcionado y multidimensional sobre la base del equilibrio necesario entre las tres partes de la Declaración de Barcelona. A resultas de esas dos conferencias, ha sido posible progresar en las esferas del terrorismo y la carta para la paz y la estabilidad de la región del Mediterráneo.
4. Argelia no ha escatimado esfuerzos para ayudar a consolidar esos progresos y protegerlos y reforzarlos como logro político fundamental.
5. Argelia considera que la paz y la estabilidad de la región del Mediterráneo son requisitos previos esenciales para el desarrollo económico y social. Todas las medidas de fortalecimiento de la confianza encaminadas a reforzar la paz, la seguridad y la estabilidad en la región del Mediterráneo entrañan soluciones justas y duraderas para los conflictos, el arreglo pacífico de las controversias y medidas concretas y eficaces de desarme que incluyen, entre otras cosas, la adhesión de todos los Estados de la región a los acuerdos

multilaterales que prohíben las armas de destrucción en masa (como el Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares y la Convención sobre las Armas Químicas) y permitir que todas sus instalaciones nucleares estén sometidas a la supervisión internacional del Organismo Internacional de Energía Atómica.

6. La asociación política y de seguridad debería basarse en que los Estados del litoral compartan la voluntad política para enfrentar los retos comunes con espíritu de solidaridad, respetando los principios consagrados en el derecho internacional, especialmente los de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, la no utilización de la fuerza o la amenaza de la fuerza y el respeto de la soberanía. Ello ayudaría a reforzar la democracia, consolidar el imperio del derecho y eliminar nuevos tipos de amenazas a la paz y la seguridad, en particular el flagelo del terrorismo.
7. Debido a su naturaleza transnacional, el terrorismo plantea una amenaza grave a la seguridad y la estabilidad de la región, a las instituciones estatales y al imperio del derecho. Por ese motivo, es necesaria la coordinación y la cooperación sostenidas de todos los países del Mediterráneo, que deben adoptar todas las medidas necesarias para eliminarlo.
8. En cuanto a la asociación económica y financiera, Argelia hace hincapié en la necesidad de reducir las desigualdades de desarrollo entre las dos costas del Mediterráneo y, al respecto, insta a que se refuerce el programa financiero de la Asociación Euromediterráneo (MEDAL). Argelia también insta a que se promuevan las corrientes de inversiones extranjeras directas y a su distribución justa y equitativa entre los países de la región. Considera que las inversiones extranjeras directas son necesarias para acelerar los avances alcanzados por los países asociados de la región del Mediterráneo en las esferas de la consolidación macroeconómica y la transición económica. Argelia también insta a que se examine la cuestión de la deuda y la posibilidad de realizar canjes de deuda por capital social. Es claro que lo que está ocurriendo es la creación de nuevas relaciones económicas y la promoción de una asociación para el desarrollo. La zona de libre comercio no debería constituir un fin en sí mismo, sino más bien un medio para lograr el objetivo más ambicioso de crear una zona en que se comparta la prosperidad.
9. En cuanto a la asociación en los asuntos sociales, culturales y humanos, Argelia considera que no puede existir una zona de libre comercio, en que presumiblemente las corrientes de bienes y servicios circularían sin obstáculos, a menos que se tenga en cuenta la importante cuestión de la circulación de las personas. Deben simplificarse y mejorarse los procedimientos administrativos de emisión de visados a fin de promover la circulación en la zona del Mediterráneo.

Al respecto, Argelia acoge con beneplácito la celebración en marzo de 1999 del primer seminario euromediterráneo de expertos sobre emigración y circulación de personas, en particular porque los ministros de relaciones exteriores reafirmaron la necesidad de seguir examinando esa importante cuestión en Stuttgart.

10. Argelia también está plenamente convencida de la importancia del Foro del Mediterráneo, que constituye un útil marco para la coordinación y el diálogo. Debido a su naturaleza oficiosa, ese mecanismo puede efectuar una contribución importante a otros mecanismos regionales, en particular al proceso de Barcelona, ya que brinda a los países miembros la oportunidad de examinar problemas políticos y de seguridad y cuestiones económicas, sociales y culturales de la región.

11. A resultas de las últimas reuniones ministeriales, celebradas en Palma de Mallorca (España), los días 6 y 7 de abril de 1998, y en Valletta (Malta), los días 3 y 4 de marzo de 1999, se han logrado progresos importantes en la consideración de temas conexos a la seguridad y la estabilidad de la región. Por ejemplo, se ha aprobado una lista de medidas para prevenir el terrorismo y luchar contra él, y se ha decidido celebrar reuniones especiales periódicas a fin de examinar esa importante cuestión. En cuanto a la carta para la paz y estabilidad de Europa y el Mediterráneo, los 11 países del Foro, teniendo en cuenta el documento presentado por la Presidencia de la Unión Europea, han ayudado a alcanzar importantes avances en pro del perfeccionamiento de ese instrumento.

12. Dentro de ese mismo marco de cooperación y diálogo en la región del Mediterráneo, al que Argelia siempre ha prestado apoyo, la quinta Conferencia de Ministros del Interior de los Países del Mediterráneo Occidental, en que participaron Argelia, España, Francia, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Portugal y Túnez, se celebró en Argel del 20 al 24 de junio de 1999. Las importantes decisiones adoptadas en esa reunión demuestran la utilidad y el valor de ese marco para la coordinación, que constituye otro hito en los esfuerzos encaminados a reforzar la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.

Finlandia (respuesta común de la Unión Europea)

[Original: inglés]
[9 de agosto de 1999]

1. Los Estados miembros de la Unión Europea copatrocinaron la resolución 53/82 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la

región del Mediterráneo, aprobada por consenso por la Asamblea General. La Unión Europea desea presentar la siguiente respuesta común en relación con algunas de las actividades realizadas por la Unión con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos de dicha resolución.

2. La Unión Europea recuerda sus respuestas comunes anteriores (A/48/514/Add.1, A/50/300 y A/51/230), reafirma los puntos principales mencionados en dichos documentos y añade las observaciones siguientes.

3. La Unión Europea, convencida de que los múltiples problemas de seguridad y cooperación existentes en la región del Mediterráneo exigen la aplicación de un enfoque holístico multidisciplinario y concertado, ha seguido trabajando para dar impulso a las distintas iniciativas existentes a fin de mejorar el diálogo y la cooperación entre las dos costas del Mediterráneo. En ese sentido, se han hecho esfuerzos en el marco de la política común de relaciones exteriores y de seguridad y el proceso de Barcelona, que constituyen el núcleo de las actividades de la Unión Europea en la región. Se han realizado esfuerzos a ese respecto también en otros foros y organizaciones, como la Unión Europea Occidental (UEO), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Consejo de Europa. A fin de evitar posibles duplicaciones o injerencias mutuas, se considera que el carácter complementario constituye el fundamento esencial del diálogo.

4. Confirmando la importancia que otorga al Mediterráneo, la Unión Europea ha comenzado, en el marco del fomento del Tratado de Amsterdam (artículos 11, 12 y 13.2) y la aplicación de las conclusiones de la Presidencia del Consejo de Viena (capítulo VII, 74), a definir y elaborar una estrategia común en la región del Mediterráneo como instrumento interno para desarrollar su política en la zona, teniendo especialmente en cuenta el proceso de Barcelona y el proceso de paz del Oriente Medio.

5. La Unión Europea está firmemente convencida de la contribución de la Asociación Euromediterránea en el logro de adelantos constructivos en la región del Mediterráneo. La conclusión del Consejo Europeo de Viena, de 12 de diciembre de 1998, reafirmó la importancia de la Asociación Euromediterránea e hizo hincapié en su satisfacción con el diálogo que se está fomentando en ese foro, lo que refleja los aspectos positivos de la reunión especial celebrada por los ministros de relaciones exteriores en Palermo (3 y 4 de junio de 1998), que contribuyó a la preparación de la Tercera Conferencia Ministerial Euromediterránea, celebrada en Stuttgart (15 y 16 de abril de 1999). La Conferencia de Stuttgart confirmó los progresos logrados en la Asociación, según se resume en las siguientes conclusiones de la Presidencia:

a) La Conferencia de Stuttgart ha demostrado que, tres años y medio después de la conferencia inaugural de Barcelona, la Asociación Euromediterránea se ha desarrollado y fortalecido y ha dado prueba de viabilidad en circunstancias a veces delicadas y difíciles. Los debates han demostrado que la Asociación es sólida y duradera. La Conferencia logró su objetivo principal, dando impulso adicional a la Asociación y al mismo tiempo confirmó claramente los objetivos establecidos en la Declaración de Barcelona, es decir, convertir a la cuenca del Mediterráneo en una zona de diálogo, intercambios y cooperación mediante el fortalecimiento de la democracia, el imperio del derecho, las buenas prácticas de gobierno, el desarrollo económico y social sostenible y equilibrado, la lucha contra la pobreza y la promoción de una mayor comprensión entre las culturas. Los miembros recordaron la prioridad otorgada en la Asociación a la protección y promoción de los derechos humanos y convinieron en seguir concentrando las actividades en las esferas prioritarias, aumentar la participación de los otros factores, además de los gobiernos centrales, y que la Asociación sea mas visible y orientada a la acción. También hicieron hincapié en la importancia fundamental de la cooperación en la integración intrarregional y subregional en los tres capítulos del proceso de Barcelona;

b) La región del Mediterráneo exige la aplicación de un enfoque amplio y equilibrado a fin de encarar las preocupaciones de seguridad comunes, reforzar la cooperación y adoptar medidas propicias para la estabilidad. Al mejorar la estabilidad generalizada, el proceso de Barcelona contribuirá además a la solución de las tensiones y las crisis en la zona. Con ese fin, uno de los factores clave será la elaboración de una carta para la paz y la estabilidad en Europa y el Mediterráneo. Los ministros acogieron complacidos las directrices para elaborar una carta de Europa y el Mediterráneo, presentadas en un documento de trabajo oficioso y asignaron a un grupo de funcionarios superiores la tarea de elaborar un programa amplio a fin de completar la elaboración de la carta para la próxima conferencia de ministros. Según las directrices, la carta será un instrumento para la aplicación de los principios de la Declaración de Barcelona en lo relativo a las cuestiones de la paz y la estabilidad. Con ese fin, incluirá un diálogo político mejorado, así como el desarrollo evolutivo y progresivo de medidas de creación de asociaciones, relaciones de buena vecindad, cooperación regional y diplomacia preventiva. La función principal del diálogo político mejorado será prevenir las tensiones y las crisis y mantener la paz y la estabilidad mediante la seguridad cooperativa. Todas las decisiones deberán adoptarse por consenso;

c) Los progresos logrados hasta el momento en la elaboración de medidas de creación de asociaciones, a pesar de las dificultades existentes, son alentadores y deberían sostenerse y reforzarse con miras a explorar nuevas esferas de cooperación. Se ha convenido en reforzar el diálogo político en ámbitos como la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de estupefacientes a fin de detectar cuáles serían las medidas apropiadas para encarar actividades comunes;

d) La cooperación financiera y económica sigue siendo un componente clave de la Asociación para el objetivo de establecer una zona de libre comercio en Europa y el Mediterráneo para el año 2010, el proceso de transición económica y de inversiones, en particular inversiones extranjeras directas, y el logro de una zona en que se comparta la prosperidad. Se espera que para fines de 1999 la asistencia financiera de la comunidad sea del orden de los 4.685.000 millones de euros, de conformidad con los compromisos a que se hace referencia en la Declaración de Barcelona para el período 1995–1999. Para el mismo período, los préstamos del Banco Europeo de Inversiones podrían llegar a los 4.800 millones de euros. Esas contribuciones son importantes como agente catalítico para las reformas en los países asociados. En ese contexto, la Unión Europea ha confirmado que la asistencia que prestará en el período 2000–2006 nuevamente reflejará la alta prioridad que otorga a sus relaciones con los asociados del Mediterráneo. La celebración de un acuerdo de libre comercio ante los asociados del Mediterráneo y el refuerzo en general de la cooperación Sur–Sur son esenciales para la creación de la zona de libre comercio Euromediterránea. La transición económica deberá reconocer plenamente el hecho de que los asociados afrontan retos sociales importantes que exigen esfuerzos determinados a fin de mejorar las normas de vida de los grupos menos favorecidos mediante intervenciones precisas a fin de evitar que aumente el desempleo y mejorar la situación social;

e) La Conferencia de Stuttgart reafirmó la importancia de la dimensión cultural, social y humana para el éxito de la Asociación y el logro de sus objetivos generales. Las actividades del tercer capítulo del proceso de Barcelona se refieren esencialmente a prácticas de buena administración pública y de derechos humanos, educación, juventud, salud, participación de la mujer, migración e intercambios humanos, cultura, diálogo entre las culturas y civilizaciones y entre las sociedades civiles y lucha contra la delincuencia internacional, en particular el tráfico de estupefacientes y el terrorismo, y la lucha contra el racismo y la xenofobia;

f) A fin de ampliar las bases de la Asociación Euromediterránea, se debe alentar la participación de un círculo más amplio de factores que no pertenezcan a los

gobiernos centrales (autoridades regionales y locales, asociados económicos y sociales, la comunidad empresarial y organizaciones no gubernamentales). Está ganando impulso el fomento de una dimensión parlamentaria (una reunión en Bruselas, organizada por el Parlamento Europeo, y la conferencia de Europa y el Mediterráneo de Presidentes de Parlamentos, celebrada en Palma de Mallorca (España)). También son necesarios el fortalecimiento del diálogo entre los gobiernos y la sociedad civil y dar nuevo impulso a la cooperación descentralizada. La reunión celebrada en La Haya el 2 de marzo de 1999 brindó una oportunidad para debatir con franqueza la cuestión importante y delicada de la migración y de los intercambios humanos y se convino en que se debería seguir trabajando en esa esfera, así como en materia de salud y bienestar social;

g) En cuanto a la relación entre la Asociación Euromediterránea y otras actividades realizadas en pro de la paz, la estabilidad y el desarrollo en la región, en particular el proceso de paz del Oriente Medio, la Conferencia de Stuttgart confirmó que el objetivo del proceso de Barcelona no era reemplazar esas iniciativas y actividades, sino contribuir a su éxito. En la Declaración de Barcelona se dejó bien en claro que debe considerarse que esos procesos son complementarios. Los ministros reiteraron su firme compromiso al logro de una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio sobre la base de la aplicación fiel de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y el mandato de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio celebrada en Madrid, incluso el principio de “tierra por paz”, los Acuerdos de Oslo y el más reciente memorándum de Wye River. Se instó a que se reanudaran las conversaciones de paz en todos los aspectos de las negociaciones y a que se aplique de inmediato la resolución 425 (1978) del Consejo.

6. Las conclusiones de la Presidencia del Consejo de Europa celebrado en Berlín (24 y 25 de marzo de 1999) reafirmaron el apoyo de la Unión Europea a un arreglo negociado para el proceso de paz en el Oriente Medio, que refleje el principio de “tierra por paz” y garantice la seguridad, tanto colectiva como individual, de los pueblos israelí y palestino. La Unión Europea acoge con beneplácito la decisión de la Unión Nacional Palestina y de sus organismos conexos de reafirmar la anulación de la disposición de la Carta Nacional de Palestina en que se instaba a la destrucción de Israel y a reafirmar su compromiso de reconocer a Israel y vivir en paz con ese país. No obstante, la Unión Europea expresó su preocupación por el estancamiento actual del proceso de paz e instó a las partes a que aplicaran plena e inmediatamente el Memorándum de Wye River, reafirmasen sus compromisos y los principios básicos establecidos en el marco de los acuerdos de Madrid, Oslo, y otros posteriores,

de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y las instó a que conviniesen una prórroga del período de transición establecido en los Acuerdos de Oslo. La Unión Europea instó en particular a que se reanudaran a la brevedad en los próximos meses y con carácter acelerado las negociaciones sobre el estatuto final y a que éstas tengan una rápida conclusión y no se las prolongue indefinidamente. La Unión Europea considera que sería posible concluir las negociaciones dentro del plazo de un año. Expresó su disposición para trabajar a fin de facilitar la pronta conclusión de las negociaciones. La Unión Europea instó a ambas partes a que se abstuviesen de realizar actividades que pudieran perjudicar el resultado de esas negociaciones sobre el estatuto final y de realizar todo tipo de actividades contrarias al derecho internacional, incluso actividades relativas a los asentamientos, y a luchar contra la incitación y la violencia. La Unión Europea reafirmó el derecho permanente y sin condiciones de los palestinos a la libre determinación, incluso la opción de ser un Estado, y espera con interés que a la brevedad se haga realidad ese derecho. Insta a las partes a que de buena fe traten de lograr una solución negociada sobre la base de los acuerdos existentes, sin perjuicio de ese derecho, que no está sujeto a ningún tipo de veto. La Unión Europea está convencida de que la creación de un Estado palestino soberano, democrático, viable y pacífico, sobre la base de los acuerdos existentes y mediante negociaciones, sería la mejor garantía para la seguridad de Israel y para que se acepte a Israel como asociado en igualdad de condiciones en la región. La Unión Europea también instó a que se reanudaran a la brevedad negociaciones relativas a Siria y al Líbano en el proceso de paz del Oriente Medio que desemboquen en la aplicación de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad. La contribución de la Declaración de Berlín y los acontecimientos recientes en la región aparentemente alientan nuevas perspectivas para la creación de confianza, la promoción de estabilidad y el proceso de paz.

7. Desde su institucionalización en 1992, el diálogo del Mediterráneo de la UEO ha constituido un intercambio multilateral entre Europa y el Mediterráneo sobre cuestiones de seguridad y militares, que incluye compartir información y la creación de confianza. La coordinación de las actividades en esa esfera y su coherencia con las actividades en el Mediterráneo de la Unión Europea y de la OTAN está a cargo del Grupo de Mediterráneo de la UEO. El diálogo se basa en siete principios: diálogo periódico como fundamento de la estabilidad, transparencia, creación de confianza, prevención de conflictos, suficiencia de las fuerzas armadas convencionales, arreglo pacífico de conflictos y no proliferación, en particular de las armas de destrucción en masa. En los últimos meses y durante la presidencia de Italia, el Grupo de Mediterráneo

de la UEO también ha comenzado a considerar de qué manera el diálogo del Mediterráneo de la UEO podría contribuir al proceso de Barcelona.

8. La Unión Europea acogió con beneplácito la disposición de las naciones miembros de Eurofor y Euromarfor de elaborar actividades de cooperación con esos países, según se convino en la Declaración de París de mayo de 1997. En octubre de 1997 se hizo en Bruselas una presentación de esas fuerzas, en el marco del proceso de Barcelona.

9. Con la creación del Grupo de Cooperación del Mediterráneo, el diálogo del Mediterráneo de la OTAN incluye desde la Cumbre de Madrid (8 y 9 de julio de 1997) una nueva dimensión. El nuevo concepto estratégico aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN en su reunión en la Cumbre celebrada en Washington, D.C., en abril de 1999 establece que el Mediterráneo es una zona de interés especial para la alianza y reafirma el enfoque de cooperación que la OTAN aplica a la seguridad. La OTAN se ha comprometido a desarrollar de manera progresiva los aspectos político, civil y militar del diálogo, con el objetivo de lograr una cooperación estrecha con los países asociados al diálogo y que éstos participen más activamente. En Valencia (España) se celebró del 24 al 26 de febrero de 1999 un seminario internacional sobre el diálogo del Mediterráneo y la nueva OTAN.

10. Con el apoyo activo de la Unión Europea, los asociados del Mediterráneo han participado de una manera u otra en las actividades de la OSCE desde el comienzo del proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa/OSCE. Ese diálogo se ha institucionalizado en reuniones periódicas del Grupo de Contacto del Mediterráneo, que se reúne en Viena con los asociados en la cooperación en el Mediterráneo y permite el intercambio de información y opiniones sobre varias cuestiones relativas a la seguridad.

11. La Declaración de Barcelona incluyó en su declaración de principios la promoción de la seguridad regional mediante actividades en pro de la no proliferación nuclear, química y biológica mediante la adhesión y el respeto a varios regímenes internacionales y regionales de no proliferación y acuerdos de control de armamentos y desarme, como el Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y/o acuerdos regionales, como las zonas libres de armas nucleares, incluso sus regímenes de verificación, y así como el cumplimiento de buena fe de sus compromisos en relación con los acuerdos de control de armamentos, examen y no proliferación, en que se establece que las partes deben tratar de lograr mutua y efectivamente la verificación de la zona del Oriente Medio como libre de armas de destruc-

ción en masa, incluso armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas de lanzamiento. Además, las partes:

a) Examinarán medidas prácticas para prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, así como la acumulación excesiva de armas convencionales;

b) Se abstendrán de desarrollar la capacidad militar más allá de las necesidades legítimas de defensa y, al mismo tiempo, reafirmarán su decisión de lograr el grado necesario de seguridad y confianza mutua con los niveles más bajos posibles de contingentes y armas y de adherirse a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

12. La Unión Europea está convencida de que una mayor transparencia en las cuestiones militares inducirá la estabilidad en el plano regional. La transparencia en materia de armamentos en todo el mundo es un concepto importante para crear confianza y seguridad entre los Estados y las Naciones Unidas. El Registro de Armas Convencionales es una medida importante y concreta al respecto. Los Estados miembros de la Unión Europea consideran que deben hacerse todos los esfuerzos posibles para lograr la más amplia participación en el Registro y mejorar su eficacia, incluso cuando no haya nada que informar, y para que se le presente otro tipo de información pertinente.

13. La Unión Europea insta a los países de todo el mundo y la región del Mediterráneo a que aúnen esfuerzos a fin de lograr lo antes posible el objetivo de la eliminación total de las minas antipersonal en todo el mundo. La Unión Europea considera también que la cuestión de las armas pequeñas y ligeras es importante y recuerda las medidas conjuntas adoptadas el 17 de diciembre de 1998 para luchar contra la acumulación y la difusión desestabilizantes de armas pequeñas y ligeras.

14. La Unión Europea considera que el Tratado sobre la no proliferación nuclear es la piedra angular de la no proliferación nuclear y del desarme nuclear y se ha comprometido al logro de su universalidad. En el tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Partes del año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Unión Europea aprovechó la oportunidad para intensificar un diálogo constructivo con los países de la región. La Unión Europea ha expresado su apoyo para la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y ha hecho hincapié en la importancia de concertar protocolos adicionales a los acuerdos de salvaguardia con el Organismo Internacional de Energía Atómica como medida eficaz para prevenir la proliferación nuclear y alentar la confianza mutua. Al

respecto, la Unión Europea alienta a los países del Mediterráneo a que presten apoyo a la firma y ratificación de los protocolos. La Unión Europea también ha instado a todos los Estados a que firmen y ratifiquen el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

15. La Unión Europea recuerda su Posición Común, adoptada el 17 de mayo de 1999, relativa a los avances necesarios para que en el año 2000 se pueda concluir un protocolo de verificación vinculante de la Convención de Armas Biológicas, a la que la Unión Europea otorga gran importancia, por tratarse de uno de los objetivos principales en la esfera de la no proliferación.

16. La Unión Europea insta a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a todos los instrumentos jurídicamente vinculantes negociados multilateralmente en la esfera del desarme y de la no proliferación, a fin de fortalecer la paz y la cooperación en la región.

Qatar

[Original: inglés]
[15 de junio de 1999]

La Misión Permanente del Estado de Qatar ante las Naciones Unidas tiene el honor de informar al Secretario General de que el Estado de Qatar nada tiene que observar en relación con dicha resolución y considera que las opiniones de los países del Mediterráneo deberían tenerse en cuenta, ya que se trata de países que se preocupan al respecto de conformidad con los términos respectivos de la resolución mencionada precedentemente.
